

ALEGACIONES SUP AL PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA DGP

13/03/2020

Esta mañana hemos asistido a la reunión en la que la DGP nos ha presentado el borrador de Plan de Actuación frente al Covid-19, tal y como el SUP venía reclamando desde hace días y como reiteró en la reunión de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial de esta semana. Al documento, que recoge todas las medidas a aplicar en Policía Nacional para la gestión de los riesgos derivados del coronavirus, hemos presentado una serie de alegaciones.

Algunas tienen que ver con la necesidad de **reforzar la información con la que cuentan los compañeros**, de tal forma que no acudan a un servicio sin conocer el riesgo que van a asumir. Pero ese conocimiento debe extenderse a cuáles son los elementos que forman parte del equipamiento de protección individual disponible, a quién asume la responsabilidad en intervenciones de riesgo, a la necesidad de elaborar órdenes de servicio claras y detalladas y a la obligación de transmitir a la DGP todas las incidencias.

También hemos reclamado **incorporar medidas preventivas esenciales**, como la limpieza diaria de vehículos y dependencias (y su clausura hasta desinfección en caso de haber acogido a personas contagiadas), la instalación de medidas de contención física (pantallas de metacrilato), **limitar citas previas en los CIE, ODAC y DNI/Pasaporte y potenciar las denuncias telemáticas incluso con espacio habilitado para el ciudadano en nuestras dependencias y sin requerir atención personal**. Además, pedimos que el equipamiento de protección disponible lo formen no sólo los guantes o mascarillas quirúrgicas FFP2/FFP3, sino también los dispensadores de jabón, toallitas desechables, dispensadores de jabón, monos y gafas de protección).



Y por supuesto, creemos **imprescindible que los servicios sanitarios del Cuerpo puedan realizar los test de detección del Covid-19 o, en su defecto, que se subcontrate estos análisis para que estén gratuitamente a disposición de los compañeros** que, a su vez, deberían asentar mediante telefonema cualquier incidencia de contagio.

Las alegaciones que hemos presentado también proponen **reducir los servicios de atención al público a los indispensables (siempre sin perjudicar al ciudadano) y rediseñar los que puedan pasar a desempeñarse de manera telemática o no presencial**,

suspendiendo los planes operativos que impliquen un contacto ciudadano no imprescindible. Mención especial merece, a juicio del SUP, la **situación de aquellas compañeras embarazadas (o de aquellas personas que presenten inmunodeficiencia o alguna patología similar) para las que proponemos intervenciones preventivas prioritarias** que salvaguarden su salud.

Finalmente, entre otras medidas, en el SUP creemos que en caso de resultar contagiado **deben mantenerse el 100% de las retribuciones incluyendo la DPO y turnicidad**. Que la permanencia de los funcionarios en casa para cuidar de los hijos tenga la consideración de deber inexcusable y que se aplique el 5% de horas de jornada laboral para la conciliación laboral para casos de cuidado de hijos menores de edad, mayores y dependientes. **Y que se eliminen servicios operativos de alto riesgo, entre ellos los vuelos de repatriación.**



Finalmente, hacemos un llamamiento a todos los compañeros que tengan cualquier incidencia o problema, tanto en el acceso y uso de medios profilácticos como en las medidas de conciliación, para que se pongan en contacto con su delegado o Comité del SUP en donde se les orientará en todo.

Madrid, 13 de marzo de 2020.